

**EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE LEON obtiene la tutela judicial para requerir a la Consejería de Sanidad de Castilla y León la adopción inmediata de medidas que garanticen de modo efectivo e inmediato la prevención de los riesgos que los profesionales sanitarios de León están afrontando en su lucha diaria contra el Coronavirus.**

EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº3 DE LEON ESTIMA LA solicitud de MEDIDAS CAUTELARISIMAS instada por el Colegio Oficial de Enfermería de León, frente a la CONSEJERÍA DE SANIDAD DE CASTILLA Y LEÓN- GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN-GERENCIA DE LAS ÁREAS DE LEÓN-GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN-GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN-GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO-GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS, y **ACUERDA** que ha lugar a adoptar las medidas cautelarisimas siguientes:

**-REQUERIR CAUTELARMENTE** a la CONSEJERÍA DE SANIDAD DE CASTILLA Y LEÓN- GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN GERENCIA DE LAS ÁREAS DE LEÓN-GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN-GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN-GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO-GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS, **para que provea, en el mismo instante en el que reciba**, en cantidad suficiente y de forma continuada en tanto en cuanto dure la situación de alerta sanitaria, para garantizar la efectiva prevención de riesgos laborales de su personal funcionario, estatutario o laboral, de batas impermeables, mascarillas fpp2 y fpp3, kits por diagnóstico covid-19 y sus consumibles, kits de diagnóstico rápido (detección de antígeno), gafas y pantallas de protección, hisopos y contenedores grandes de residuos en todos los centros del Área de Salud de León de titularidad o gestión de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de León; debiendo las entidades demandadas dedicar todo su esfuerzo para conseguir el máximo material en el mínimo tiempo posible.

Dicha Resolución si bien es recurrible resulta inmediatamente ejecutiva y obliga a la Administración Autonómica a la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los profesionales sanitarios de León, ante la grave situación de salud laboral que sufre dicho personal en su lucha diaria contra la pandemia del Covid 19.

El Colegio Oficial de Enfermería de León ha venido ejercitando todas las acciones posibles en defensa de la protección de la salud del personal de enfermería de la provincia de León y por extensión al resto del personal sanitario, ante lo que se considera como una gestión insuficiente y cuestionable por parte de la Junta de Castilla y León, evidenciada por el elevadísimo número de contagios entre los profesionales sanitarios y la precariedad en muchos casos, de medios para su protección, con los que se ha contado desde el inicio del grave problema originado por la pandemia del coronavirus y la injustificable ausencia de la realización de test a todos los trabajadores de la salud.

Dichas medidas cautelarisimas adoptadas por el Juzgado de lo Social nº 3 de León se han adoptado dentro del procedimiento de conflictos colectivos iniciado en virtud de demanda de prevención de riesgos laborales interpuesta en fecha 30/04/20 por el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE LEON, que ha dado origen a los autos de Conflictos Colectivos 249/2020, cuyo juicio se ha señalado con carácter urgente para el próximo día 29/5/2020 a las 10:00 horas en sede judicial.